

# TREASURY ATTACHÉS, FOREIGN FINANCIAL INTELLIGENCE UNIT LIAISONS, AND FOREIGN FINANCIAL INSTITUTIONS

The [AML Act of 2020](#) includes the creation of “Treasury Attachés” (SEC. 6106, appointed by the US Treasury Department) and the “Foreign Financial Intelligence Unit Liaisons” (SEC. 6108, appointed by FinCEN) to be stationed abroad.

## The Treasury Attachés will:

- Assist the Department of the Treasury with developing and executing the financial and economic policy of the United States Government and the international fight against terrorism, money laundering, and other illicit finance.
- Be co-located in a United States Embassy, a similar United States Government facility, or a foreign government facility, as the Secretary determines is appropriate.
- Establish and maintain relationships with foreign counterparts, including employees of ministries of finance, central banks, international financial institutions, and other relevant official entities.
- Conduct outreach to local and foreign financial institutions and other commercial actors.
- Coordinate with representatives of the Department of Justice at United States Embassies who perform similar functions on behalf of the United States Government.
- Perform such other actions as the Secretary determines are appropriate.
- Be at least 6 more employees than the number of employees of the Department of the Treasury serving as Treasury Attachés on the date of enactment of this section.
- Facilitate building capacity and performing outreach with respect to anti-money laundering and countering the financing of terrorism regulatory and analytical frameworks.
- Establish and maintain relationships with officials from foreign intelligence units, regulatory authorities, ministries of finance, central banks, law enforcement agencies, and other competent authorities.
- Participate in industry outreach engagements with foreign financial institutions and other commercial actors on anti-money laundering and countering the financing of terrorism issues.
- Coordinate with representatives of the Department of Justice at United States Embassies who perform similar functions on behalf of the United States Government.
- Perform such other duties as the Director determines to be appropriate.

## The Foreign Financial Intelligence Unit Liaisons (At Least 6) will:

- Be knowledgeable about domestic or international anti-money laundering or countering the financing of terrorism laws and regulations.
- Possess a technical understanding of the Bank Secrecy Act, the protocols of the Egmont Group of Financial Intelligence Units, and the Financial Action Task Force as well as its recommendations.
- Be co-located in a United States embassy, a similar United States Government facility, or a foreign government facility.



## “ATTACHÉS” DE LA TESORERÍA, ENLACES DE UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERA E INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS

La [Ley ALD del 2020](#) (“AML Act of 2020”) incluye la creación de los “Attachés del Tesoro” (SEC. 6106, designados por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos) y los “Enlaces de la Unidad de Inteligencia Financiera Extranjera” (SEC. 6108, designados por FinCEN) para estar estacionados en el extranjero.

### Los Attachés de la Tesorería:

- Asistirán a el Departamento del Tesoro en el desarrollo y ejecución de la política financiera y económica del Gobierno de los Estados Unidos y la lucha internacional contra el terrorismo, el lavado de dinero y otras finanzas ilícitas.
- Estarán colocados en una Embajada de los Estados Unidos, una instalación similar del Gobierno de los Estados Unidos o una instalación de un gobierno extranjero, según lo determine el Secretario.
- Establecerán y mantendrán relaciones con contrapartes extranjeras, incluidos empleados de ministerios de finanzas, bancos centrales, instituciones financieras internacionales y otras entidades oficiales relevantes.
- Llevaran a cabo actividades de divulgación con instituciones financieras locales y extranjeras y otros actores comerciales.
- Coordinarán con representantes del Departamento de Justicia en las Embajadas de los Estados Unidos que realizan funciones similares en nombre del Gobierno de los Estados Unidos.
- Realizarán otras acciones que el Secretario considere apropiadas.
- Serán no menos de 6 empleados más que el número de empleados del Departamento de Tesorería que sirvan como Attachés de la Tesorería en la fecha de promulgación de esta sección.
- Facilitarán el desarrollo de capacidades y realizarán actividades de divulgación con respecto a la lucha contra el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento del terrorismo, marcos regulatorios y analíticos.
- Establecerán y mantendrán relaciones con funcionarios de unidades de inteligencia extranjeras, autoridades reguladoras, ministerios de finanzas, bancos centrales, agencias de aplicación de la ley y otras autoridades competentes.
- Participarán en compromisos de divulgación de la industria con instituciones financieras extranjeras y otros actores comerciales sobre temas de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- Coordinarán con representantes del Departamento de Justicia en las Embajadas de los Estados Unidos que realizan funciones similares en nombre del Gobierno de los Estados Unidos.
- Desempeñarán otras funciones que el Director considere apropiadas.

### Los Enlaces (“Liasons”) de la Unidad de Inteligencia Financiera Extranjera (no menos de 6):

- Conocerán las leyes y reglamentos nacionales o internacionales contra el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.
- Poseerán un conocimiento técnico de la Ley de Secreto Bancario, los protocolos del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y el Grupo de Acción Financiera y las recomendaciones emitidas por ese Grupo de Trabajo.
- Estarán colocados en una embajada de los Estados Unidos, una instalación similar del gobierno de los Estados Unidos o una instalación de un gobierno extranjero.

### Las FFI podrían enfrentar una mayor actividad de ejecución

Los “Attachés del Tesoro” designados por el Tesoro y los “Enlaces de la Unidad de Inteligencia Financiera Extranjera” designados por FinCEN estarán en el “terreno y en el patio” de las FFI. Estos nombramientos se traducen en una aplicación de ALD “transfronteriza” al establecer y construir una cultura ALD/CFT con las FFI, reguladores extranjeros y unidades de aplicación de la ley extranjeras.

### ¿Estarán las “FFI” preparadas para un mayor escrutinio ALD “en su terreno”?

Las FFI deben revisar sus programas ALD y asegurarse de que cumplen con los requisitos ALD de los EE. UU.

¿Está su FFI en cumplimiento con ALD?

¿Está su FFI actualizada con la Ley AML de 2020?

¿Quién es su Experto en Gobierno Corporativo? ©